



Número especial

Pobreza energética y género en España

Análisis de los indicadores y medidas de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (ENPE)

Andrea Tejero Sánchez

Premio Trabajo de Fin de Grado “Universidad, Conocimiento y Agenda 2030”

Resumen

La transición energética resulta una oportunidad para tratar de disminuir las desigualdades y garantizar el acceso a la energía como un derecho de todos los ciudadanos. La pobreza energética es una problemática global que consiste en la incapacidad de alcanzar el nivel necesario de servicios energéticos en un hogar. En este contexto, España publica la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (ENPE), donde se apunta la especial vulnerabilidad de las mujeres, concretamente de los hogares monoparentales/marentales y las personas mayores de 65 años. En este trabajo, mediante el análisis de la ENPE, se examinan los diferenciales significativos en las tasas de pobreza energética que indican cómo los hogares encabezados por mujeres presentan los valores más elevados en los indicadores que la miden, además de discutir la perspectiva de género incluida en las 19 medidas de la estrategia. Tras el análisis, los cuatro indicadores presentan como los más afectados alguno de los dos tipos de hogares encabezados por mujeres, y, pese a que más de la mitad de las medidas mencionan de alguna forma la perspectiva de género, no la incluyen de una forma transversal y efectiva.

Palabras clave

Pobreza energética y género, feminización de la pobreza energética, desigualdad, ENPE, transición ecológica, justicia energética.

Abstract

The energy transition is an opportunity to try to reduce inequalities and guarantee energy access as a right for all citizens. Energy poverty is a global problem that consists of the inability to achieve the necessary level of energy services in a household. In this context, Spain publishes the Spanish National Energy Poverty Strategy 2019-2024 (ENPE), which points out the special vulnerability of women, specifically single-parent households and people over 65 years of age. This paper, through the analysis of the ENPE, examines the significant differentials in fuel poverty rates that indicate how female-headed households have the highest values in the indicators that measure fuel poverty, as well as discussing the gender perspective included in the 19 measures of the strategy. Following the analysis, all 4 indicators show that one of the two types of female-headed households are most affected, and although more than half of the measures mention gender in some way, they do not include it in a cross-cutting and effective way.

Keywords

Energy poverty and gender, feminization of energy poverty, inequality, ENPE, ecological transition, energy justice.

1. Introducción

Para 2030, se estima que el 1% de población más rica del mundo producirá unas emisiones per cápita 30 veces superiores al nivel global per cápita compatible con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales establecidos en 2015 en el Acuerdo de París. En contraposición, la mitad más pobre de la población mundial dejará una huella que se mantendrá por debajo de ese nivel (Gore, 2021). Según Cozzi *et al.* (2023), el 10% de los principales emisores del mundo son los responsables de casi la mitad del CO₂ emitido mundialmente en 2021. En el contexto de crisis climática en el que nos situamos, las medidas que buscan paliar el cambio climático abogan por la disminución del consumo de energía en todos los hogares y estratos, pero esto confronta con las medidas enfocadas a paliar la pobreza energética, dado que la población que se encuentra bajo esta situación necesita aumentar su gasto de energía básica en el hogar para poder llevar una vida digna y reducir su vulnerabilidad. Para mantener lo pactado en el Acuerdo de París y mejorar la situación planteada, resulta fundamental abordar la desigualdad extrema generalizada y focalizarse en las emisiones de gases de efecto invernadero excesivas (que implican el consumo directo y el proveniente de inversiones de capital) vinculadas a las personas más ricas del mundo (Gore, 2021), creando medidas de reducción de gasto energético centradas en estos grupos de población, subida de impuestos o incluso la prohibición del consumo de productos de lujo altamente intensivos en carbón. Las acciones por parte del grupo más rico serán sustanciales y más rápidas al poseer mayores medios financieros para ejecutar soluciones energéticamente eficientes, creando la base inicial que fomente que la fabricación de estas tecnologías pase a otras escalas (Cozzi *et al.*, 2023).

En este proceso hacia una descarbonización global y neutralidad climática, no se puede olvidar el reto económico, tecnológico, ambiental y social que esto supone, que requiere una implicación por parte de toda la sociedad. La transición energética es una oportunidad para poner en el foco las desigualdades vigentes actualmente, como lo es el tema a tratar en este trabajo: la pobreza energética. Esta se define como la incapacidad de alcanzar en un hogar el nivel social y materialmente necesario de servicios energéticos (Bouzarovski y Petrova, 2015).

La Unión Europea (UE) presenta objetivos de reducción de la pobreza energética que se encuentran conectados con iniciativas globales. En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la Agenda 2030, donde se encuentran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dentro de ellos, el objetivo número 7 reclama “garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos” (ONU, 2015), lo que requiere de marcos estratégicos de acción para luchar contra la pobreza energética y en defensa de los derechos energéticos de la población. En España, el punto de inflexión respecto a esta temática se produce con la publicación de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (en adelante, ENPE) publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el

Reto Demográfico (MITECO) en 2019, donde se expone la necesidad de garantizar el acceso a la energía como un derecho del ciudadano y la situación de la pobreza energética en el ámbito nacional. Para ello, desde la estrategia se impulsan 19 medidas para luchar contra este fenómeno, y se menciona entre las personas especialmente vulnerables a las mujeres, los hogares monoparentales (formados por un único progenitor y, al menos, un menor) y personas mayores (MITECO, 2019).

Por lo expuesto, la pobreza energética se encontraría también relacionada con el quinto y el décimo ODS: “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y “reducir la desigualdad en y entre los países”, respectivamente (ONU, 2015). La vulnerabilidad energética debe enfrentarse desde una perspectiva holística y transversal, que no deje a nadie atrás y que consiga solventar las desigualdades del mundo en el que vivimos. En el presente trabajo, se analizarán los factores que propician la pobreza energética y el enfoque de género que se articula desde la ENPE. Se considerará a las mujeres más vulnerables ante la pobreza energética, pero debiendo mencionar de igual manera el papel fundamental que estas poseen como agentes de cambio en la lucha contra el cambio climático y por una energía asequible y limpia para todas las personas.

Respecto a la estructura del trabajo, después de esta introducción, se da paso a la investigación bibliográfica en torno a la pobreza energética y cómo esta afecta a las mujeres, continuando con objetivos y metodología. Tras todo ello, se llevará a cabo un exhaustivo análisis de la ENPE, focalizado en los datos por tipo de hogar de los indicadores primarios y el análisis de las medidas de la estrategia, comprobando de qué manera se incluye la perspectiva de género en ellas. Finalmente, se encuentra el apartado de conclusiones.

2. Estado de la cuestión. Pobreza energética y género

2.1. Pobreza energética: conceptualización teórica y aplicada

Pobreza energética es un concepto reciente que pone nombre a algo que lleva sucediendo décadas, sumamente ligado al fenómeno de la pobreza en general y a las situaciones de desigualdad. Presenta como proceso de fondo al cambio climático, y debe ser enmarcado en el contexto actual de búsqueda de una transición energética socialmente justa. Acerca de ese concepto, hay un continuo y amplio debate. Por un lado, varía según el nivel de desarrollo del país: en los países en vías de desarrollo supone fundamentalmente un problema de accesibilidad, de acceso a las fuentes modernas de energía; en los países desarrollados, en cambio, atiende a un problema de asequibilidad, la capacidad de pago de los servicios energéticos de un hogar (Arenas *et al.*, 2019). Sin embargo, existe una definición ampliamente aceptada y que implica a todos los países, enunciada por Bouzarovski y Petrova (2015), autores que exponen que todas las formas de pobreza energética presentan como base una condición común: la incapacidad de alcanzar un nivel social y materialmente necesario de servicios energéticos en el hogar.

El concepto aparece a raíz de la crisis del petróleo de 1973, momento a partir del cual se comienza a considerar un problema ligado a la situación de pobreza general, pero con una entidad propia. La primera definición específica la establece en Reino Unido, a principios de la década de los noventa, Brenda Boardman: “incapacidad (para un hogar) de obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible” (Boardman, 1991). A dicha definición se introdujo la adecuación del régimen térmico de la vivienda, y los trabajos posteriores se centraron en la capacidad de mantener la temperatura adecuada en invierno, así como las problemáticas asociadas a los meses más cálidos (especialmente en el actual contexto de crisis climática) englobando de esa forma todos los

servicios energéticos domésticos. Respecto al ámbito europeo, el concepto de pobreza energética es introducido por primera vez en la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, donde se insta a proteger a los consumidores de electricidad más vulnerables, y se reitera en diversas directivas a lo largo de los años. Pero no es hasta septiembre de 2023 cuando se elabora una definición oficial, que aparece en el punto 52 del artículo 2 de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida):

Toda situación en la que un hogar no puede acceder a los servicios energéticos esenciales cuando dichos servicios proporcionan unos niveles básicos y dignos de vida y salud, como calefacción, agua caliente, refrigeración e iluminación adecuadas, y la energía para hacer funcionar los aparatos, dados el contexto nacional pertinente, la política social nacional existente y otras políticas nacionales pertinentes, como consecuencia de varios factores, incluidos, como mínimo, los siguientes: inasequibilidad, renta disponible insuficiente, gasto energético elevado y escasa eficiencia energética de los hogares (p. 31).

En España, la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) publica en 2012 uno de los primeros estudios realizados acerca del tema considerando que un hogar sufre pobreza energética cuando “es incapaz de pagar una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda” (Tirado Herrero *et al.*, 2012: 20). En lo que respecta a legislación, la pobreza energética se menciona por primera vez en España con la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana (Tirado Herrero *et al.*, 2014). Pese a estas aproximaciones y otras dadas en literatura especializada, el concepto de pobreza energética no tenía una acepción oficial, hasta que en 2019 el Gobierno publica la ENPE, que se crea con la aprobación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. En la ENPE se recoge la primera definición oficial de pobreza energética: “La situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía” (MITECO, 2019: 25).

De este modo, en la definición oficial española se aúnan los tres factores principales causantes de dicho fenómeno: el incremento de los precios de la energía y, por tanto, el elevado gasto energético sobre la renta, la existencia de bajos ingresos en el hogar y la baja calidad de eficiencia energética de las viviendas (Boardman, 1991; MITECO, 2019; Pellicer-Sifres, 2016). Algunos autores han reformulado y ampliado hasta seis los factores de privación o vulnerabilidad energética (Bouzarovski y Petrova, 2015): escasa disponibilidad de operadores energéticos, inasequibilidad por elevado coste de los combustibles o por incapacidad para mejorar infraestructuras, inflexibilidad por no poder cambiar a otro servicio, ineficiencia energética, desajuste entre las necesidades de los hogares y los servicios energéticos (ya sea por razones culturales, sociales, económicas o sanitarias), y desconocimiento de buenas prácticas o programas de ayuda sobre el eficiente uso de la energía.

Cabe mencionar también la propuesta de Bouzarovski y Petrova (2015) de enfocar el concepto hacia la idea de vulnerabilidad energética, definida como la tendencia de un hogar a encontrarse en situación de no poder garantizar una cantidad suficiente de servicios energéticos. De este modo, se pondría en valor el carácter dinámico del fenómeno, puesto que hay hogares que sufren pobreza energética en un momento dado que pueden salir de esa condición modificando determinados condicionantes, y viceversa (Pellicer-Sifres, 2016).

2.2. Contexto europeo y nacional

Se han hecho esfuerzos importantes para la cuantificación de la pobreza energética por medio de indicadores. En la actualidad, destacan en este sentido los indicadores primarios de la pobreza energética contemplados por el Observatorio Europeo de Pobreza Energética (EPOV, por sus siglas en inglés), ahora asumidos por el Energy Poverty Advisory Hub (EPAH): retraso en el pago de las facturas, temperatura no adecuada en la vivienda, pobreza energética escondida y gastos energéticos desproporcionados. Estos indicadores son los empleados para realizar las estadísticas y estimaciones de la pobreza energética en el ámbito nacional y europeo. En España, los datos se extraen de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) y de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del INE.

En el contexto europeo, la pobreza energética afecta a todos los Estados de la UE de diversas maneras. En los datos de Eurostat (2024) más recientes, el 9,3% de la población europea (unos 41 millones de personas) declaró en 2022 no poder mantener en su hogar una temperatura adecuada en los meses fríos. Resultan más afectados los países del este y del sur de la UE, ya que — pese a tener un clima más cálido — presentan mayor incapacidad para mantener una temperatura adecuada y un acusado retraso en el pago de las facturas (Arenas *et al.*, 2019). Respecto al territorio nacional, según la ENPE (MITECO, 2019), entre 3,5 y 8,1 millones de personas de España se encontraban en situación de pobreza energética, y llamaba especialmente la atención como el 26% de la población (12 millones de personas) declaró en 2017 no poder mantener su vivienda a una temperatura adecuada en verano. Además, en 2023, el 20,8% de la población no podía mantener su casa adecuadamente caliente (Eurostat, 2024). En la actualización de los Indicadores de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, se concluye diciendo que “la pobreza energética es una característica de los hogares más desfavorecidos” (MITECO, 2022: 32), dado que las personas desempleadas, rentas del primer quintil, pisos con alquiler de renta antigua y hogares sin calefacción, presentan una incidencia más elevada que el promedio en los cuatro indicadores que la miden.

En respuesta al creciente reconocimiento de esta forma de privación material como realidad específica que requiere respuestas diferenciadas, existen ayudas intrínsecamente relacionadas con la pobreza energética en España, como el bono social, para pagar las facturas de la luz y del gas. La figura del bono social es creada en 2009, y sufre numerosas modificaciones, hasta el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, donde se modifican las condiciones del bono y la figura de consumidor vulnerable (la cual se explicará más extensamente en el apartado 5.2.2). Actualmente, el bono social consiste en un descuento en la factura eléctrica del que puede beneficiarse aquel consumidor que cumpla ciertos requisitos y tenga contratado el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) (MITECO, s. f.). El descuento será del 25% para los consumidores clasificados como vulnerables y del 40% para los vulnerables severos (ampliados al 65% y 80% respectivamente hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía). También existe la figura de consumidor vulnerable severo en riesgo de exclusión social, personas ayudadas en la totalidad del pago de la factura por los servicios sociales y el bono social. Asimismo, se creó en 2022 un nuevo bono eléctrico de justicia energética (Real Decreto-ley 18/2022), de carácter temporal, para los hogares trabajadores con bajos ingresos claramente afectados por la crisis energética, a los cuales se les aplica un descuento del 40% sobre el PVPC hasta junio de 2024. Existen también determinadas estrategias, planes y acuerdos estatales que contemplan la pobreza energética entre sus líneas de actuación: la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, la Agenda Urbana Española, la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE), el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), la Estrategia de Transición Energética Justa o el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) (MITECO, 2019).

2.3. El enfoque de género en la pobreza energética

El concepto de “feminización de la pobreza” surge en 1978 debido a la verificación de un aumento de la pobreza entre las mujeres a escala global, y, en este caso, la especial afectación de la pobreza energética en los hogares en los que la mujer es la sustentadora principal (Velasco *et al.*, 2020). Actualmente presenta multitud de significados que llevan a poder sustituir el término por enfoque o análisis de género en la pobreza. En parte, este suceso se debe a que los salarios y pensiones de las mujeres son inferiores a los de los hombres, y, por lo tanto, lo es también su poder adquisitivo, sumado a la segregación horizontal y vertical en el trabajo, la duración de la jornada o la precariedad de los contratos (Velasco, 2023). El género por sí mismo es un factor que establece la probabilidad de estar en una situación vulnerable (González, 2017). Sumado a esto, otro factor que afecta directamente a las que viven más ligadas al espacio privado es el crecimiento del precio de la energía de uso doméstico (Velasco *et al.*, 2020). Asimismo, es fundamental mencionar las labores de cuidados y la construcción de la identidad de las mujeres en el ámbito de la vivienda, donde existe una relación entre pobreza energética, género e impacto en la salud (González, 2017). De este modo, según Clancy *et al.* (2017), el estudio de la pobreza energética y la desigualdad de género en la UE se puede analizar teniendo en cuenta las perspectivas económicas, biológicas/psicológicas (relacionadas con el clima) y socioculturales (como la etnia).

En 2016, la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento Europeo (o Comité FEMM) expresó la necesidad de tener en cuenta los aspectos de género en la definición de la pobreza energética, además de reivindicar cómo esta afecta a las mujeres de manera desproporcionada, en especial a las solteras, los hogares monoparentales y los encabezados por mujeres (Velasco *et al.*, 2020). Otros proyectos a nivel europeo, como EmpowerMed —cuyo objetivo es mitigar los efectos de la pobreza energética y mejorar la salud de las personas afectadas en zonas costeras del Mediterráneo poniendo especial énfasis en las cuestiones de género— han desarrollado diversos tipos de acciones en varios países piloto y con el objetivo de asegurar una alta participación de mujeres, dado que esta problemática les afecta más habitualmente. Entre sus recomendaciones para España figuran: la revisión sistemática del marco de la pobreza energética desde una óptica interseccional que considere el género, o la necesidad de tomar medidas urgentes para parar la desconexión colectiva del suministro eléctrico a las 4000 personas asentadas en la Cañada Real Galiana (Tirado Herrero y Yacamán Ochoa, 2022). Desde la ENPE, se hace referencia directa a las mujeres, personas mayores, menores de edad, personas migrantes, discapacitadas, en situación de infravivienda, hogares monoparentales/monomarentales con menores a su cargo, y al fenómeno de la feminización de la pobreza energética en el análisis de la población que presenta una especial vulnerabilidad y que requiere más atención (MITECO, 2019). Estas afirmaciones se repiten en numerosos estudios revisados, como en el estudio con indicadores municipales en Barcelona de Tirado Herrero (2018), el informe de la ACA (Tirado Herrero *et al.*, 2018) en el que se utilizan los cuatro indicadores primarios de la EPOV para España, o en los pioneros proyectos en la ciudad de Madrid de Sanz *et al.* (2016) y Sánchez-Guevara *et al.* (2020). Como se comprobará en el apartado de resultados mediante diversos estudios y datos oficiales, la pobreza energética es más común entre familias monoparentales, mujeres que se dedican a las tareas domésticas y jubiladas que comúnmente viven solas; todas bajo el paraguas de la feminización de dicha pobreza.

3. Objetivos, justificación e hipótesis

En el contexto del desarrollo sostenible y la búsqueda de una transición energética justa e inclusiva, la pobreza energética es una temática fundamental, dado que permite incorporar un enfoque de equidad en el análisis de los procesos de transformación de los sistemas energéticos. En este camino hacia

una descarbonización masiva de los sistemas económicos globales, es necesario reducir la pobreza, y en específico, la energética. Además, se ha demostrado cómo las mujeres se ven más afectadas por estas problemáticas, situación acusada que necesita respuesta. En el contexto específico de España como Estado miembro de la UE, una de las motivaciones de este trabajo parte de la mención del fenómeno de “feminización de la pobreza” (y su implicación en la energética) en las páginas 28, 81, 126 y 135 de la ENPE (MITECO, 2019), tratando de comprender cómo se plantea y busca paliar desde la estrategia dicha circunstancia. El interés de este trabajo de fin de grado radica en el novedoso análisis desde una perspectiva de género de la ENPE de 2019, una estrategia clave en el proceso de transición energética en el que se encuentra sumido el país y que busca proteger a los consumidores de energía vulnerables. Se tratará de detectar las debilidades respecto a la inclusión de dicha perspectiva y protección de las mujeres en este marco de acción planteado. Se formulan, de este modo, dos hipótesis:

1. Existen diferenciales significativos en las tasas de pobreza energética que indican cómo los hogares encabezados por mujeres tienen mayor probabilidad de experimentar este tipo de pobreza.
2. Las políticas sobre pobreza energética en España, y concretamente la ENPE como marco estratégico clave a escala nacional, no recogen adecuadamente la perspectiva de género.

Sobre esa base, el objetivo principal del trabajo es analizar los elementos clave de las políticas de pobreza energética desde una perspectiva de género, y más concretamente los indicadores y medidas de la ENPE publicada por MITECO en 2019. Para alcanzar el objetivo principal, es necesario desarrollar algunos objetivos secundarios:

- Realizar una revisión teórica sobre la pobreza energética, para poder caracterizarla y considerar su relación con las desigualdades de género.
- Examinar cuantitativamente las diferencias en los niveles de incidencia de pobreza energética medidos por medio de los indicadores primarios de la ENPE.
- Analizar de forma crítica las 19 medidas contra la pobreza energética recogidas por la ENPE desde una perspectiva de igualdad de género.
- Elaborar una reflexión general en función del análisis realizado, en la que se planteen conclusiones en relación con la pobreza energética y el género.

4. Metodología

La metodología empleada busca, mediante determinadas fases, alcanzar los objetivos planteados anteriormente. En primer lugar, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica fundamentada en fuentes científicas tales como Dialnet, SciELO y Google Scholar, además de la información adquirida en webs de organismos oficiales europeos y estatales. Se han consultado publicaciones sobre pobreza energética, su terminología, la situación europea y española y la vulnerabilidad de las mujeres ante tal fenómeno. A continuación, se han revisado la ENPE y los documentos donde se actualizan año a año sus indicadores. Esto conlleva el apartado de resultados, que se ha realizado de manera simultánea a una discusión fundamentada en bibliografía para mayor congruencia del trabajo, y que se divide en dos partes diferentemente elaboradas:

1. Desagregación por perfiles sociodemográficos por tipo de hogar de cada uno de los cuatro indicadores primarios que evalúan la pobreza energética en la ENPE, empleando las categorías en las que las mujeres encabezan el hogar y las de valores genéricos para poder compararlas. Para dicho ejercicio, se han empleado los datos de la ENPE y la actualización de indicadores de la ENPE de 2022, además de consultar datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

2. Análisis de la mención de la perspectiva de género incluida en las líneas de actuación y las 19 medidas propuestas por la ENPE, dividiendo las medidas en tres grupos diferenciados ante la respuesta a este planteamiento. Se han analizado todos los contenidos en referencia a la vulnerabilidad de las mujeres ante la pobreza energética. La forma en que se ha revisado el contenido ha ido más allá de las referencias directas a términos como perspectiva de género, género o feminización, dado que no son empleados continuamente, por lo que también se han tenido en cuenta todos los términos relacionados con las mujeres, personas mayores, hogares monoparentales/marentales o consumidores vulnerables.

5. Resultados y discusión. Análisis sobre pobreza energética y género en la ENPE

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (ENPE) supone nuevas aportaciones determinantes para el enfoque de la pobreza energética en España, tales como: la definición oficial de pobreza energética, indagar en la medición y conocimiento del tema, plantear indicadores concretos para medirla (a partir de los del EPOV), el objetivo de reducir la incidencia de 2017 un mínimo de un 25% para 2025, la inclusión del concepto feminización de la pobreza energética y 19 medidas paliativas, estructurales y de concienciación. En este apartado, se analizarán las partes más relevantes de la ENPE en relación con la desigualdad de género en la pobreza energética.

5.1. Diagnóstico del problema: los indicadores de la ENPE y sus categorías encabezadas por mujeres

A continuación, se analiza cada uno de los cuatro indicadores primarios de la ENPE por tipo de hogar, teniendo en cuenta cuatro categorías desde el año 2018 al 2021: el valor general del indicador (correspondiente al hogar promedio residente en España), personas solas de 65 años o más, un adulto con hijo (monoparental/marental) y pareja con dos hijos. Esta última categoría se analiza debido a que es a la que menos afectan los indicadores, presentando los porcentajes más bajos al hacer la media de los últimos años con valores vigentes. En el caso de los indicadores de temperatura inadecuada de la vivienda y retraso en el pago de las facturas, se utilizan los valores de las tres primeras categorías anteriores y la de “dos adultos sin hijos/niños dependientes económicamente con al menos uno de ellos de 65 años o más”, dado que son las únicas cifras que se proporcionan en la estrategia y sus actualizaciones. Consultando los datos del INE se puede contrastar como la mayoría de los hogares monoparentales y unipersonales de mayores de 65 años están encabezados por mujeres. En 2020, los hogares monomarentales suponen el 81,3% del total de los 1,95 millones de monoparentales de España, y en el caso de los unipersonales de mayores de 65, de un total de 2,1 millones de hogares, el 70,9% son mujeres (INE, 2021). En ausencia de una categoría específica de hogar que permita desagregar resultados para hogares encabezados por mujeres, se utilizan estas dos categorías para calcular diferenciales de incidencia de la pobreza energética por medio de los indicadores ENPE con un enfoque de género.

En la Figura 5.1, se muestran los valores del indicador de gasto energético desproporcionado (2M), es decir, el porcentaje de hogares en los cuales el porcentaje de gasto energético sobre los ingresos anuales supone más del doble de la mediana nacional (MITECO, 2022). El colectivo de personas mayores de

65 representa más de la cuarta parte de los valores de este indicador, y resulta el más perjudicado con una diferencia de su promedio de más del 13% con el valor general (Tabla 5.1), y seguido por los valores de las familias monoparentales, entre las que una de cada cinco sufre un gasto energético desproporcionado. Según la última actualización de indicadores de la ENPE (MITECO, 2022), esta situación podría responder a la coexistencia de aislamiento y equipamientos deficientes en las viviendas de más antigüedad con los bajos ingresos, que son más bajos por la brecha de género que conduce al menor salario de las mujeres o porque provienen de un único adulto. Se observa claramente que estas dos categorías que aparecen encabezadas por mujeres tienen unos valores más elevados que la incidencia promedio en España, llegando incluso a doblar ambas a la de las familias formadas por una pareja de adultos con dos hijos.

La pobreza energética escondida (HEP) es el porcentaje de los hogares que presentan un gasto energético doméstico total (en €/año) inferior a la mitad de la mediana nacional, lo cual se asocia a hogares que restringen por debajo de lo idóneo sus consumos energéticos, que buscan obtener un comportamiento más eficiente o que no disponen de equipamientos energéticamente adecuados (MITECO, 2022). En la representación por tipo de hogar (Figura 5.2), el índice más elevado lo presentan los hogares unipersonales, que son los más perjudicados. El segundo grupo más perjudicado son las familias monoparentales, aunque los porcentajes de este se solapan y coinciden en gran parte con el valor promedio del indicador para España. Este indicador ha mostrado una disminución general de porcentajes en los hogares unipersonales, monoparentales y en el valor promedio en el último año del que se tienen datos.

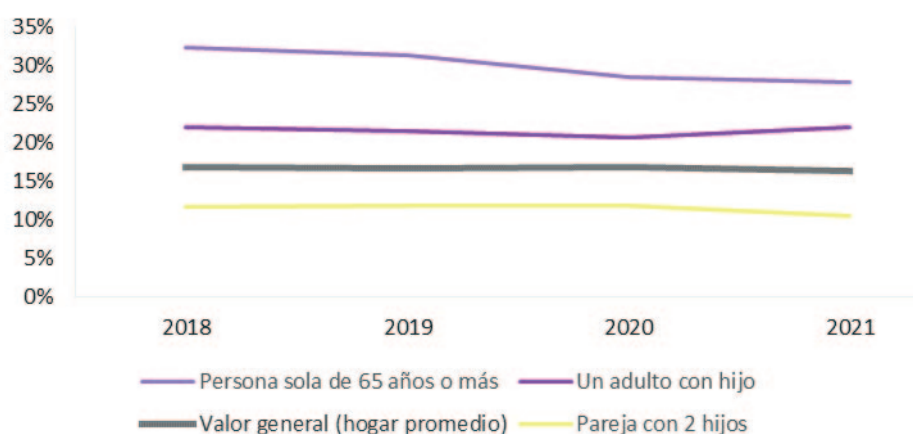
La representación gráfica de la Figura 5.3 muestra la cambiante evolución del porcentaje de población española con imposibilidad de mantener la temperatura adecuada en la vivienda en invierno. En 2017, unos 3,7 millones de personas no podían mantener su hogar a una temperatura adecuada en invierno, pasando en 2021 a ser 6,8 millones (MITECO, 2019, 2022), situación que se vio agravada por la borrasca Filomena y la crisis de precios energéticos. En la evolución de la gráfica, los porcentajes de población mínimos se dan en 2019, momento desde el cual presentan una tendencia ascendente. Los valores más elevados los encabezan los hogares monoparentales, con casi un 7% de diferencia promedio con el valor general del indicador para el hogar promedio residente en España (Tabla 5.1). También resulta llamativo y alarmante el gran incremento del indicador respecto a 2020 en la categoría de la población unipersonal de más de 65 años, que ha sido de un 8,6% en tan solo un año. De forma más actualizada, según la carencia material en la ECV de 2022 (INE, 2024), el 17,1% de la población española no puede permitirse una temperatura adecuada, resultando peor en el total de mujeres (un 17,7%) que en hombres (16,5%). Asimismo, de forma general, se observa como todas las categorías presentan una tendencia en alza a la hora de mantener la vivienda a una temperatura adecuada en el periodo 2018-2021.

El indicador de retraso en el pago de facturas de suministros de la vivienda se ve reflejado en el último gráfico lineal (Figura 5.4), que representa el porcentaje de población por tipo de hogar desde 2017 hasta 2021. La vulnerabilidad de los hogares monoparentales es muy elevada, presenta los mayores porcentajes de retraso en el pago de facturas, muy superiores a la media, y con una diferencia del 8,5% entre el promedio de los hogares monoparentales y el valor general, como se apunta en la Tabla 5.1. En 2021 llega a ser una de cada cinco familias monoparentales la que no puede pagar las facturas. También resulta llamativo que las viviendas unipersonales de mayores de 65 presentan valores nueve veces menores que las monoparentales, estando en este indicador fuera de considerarse vulnerables. La explicación a este comportamiento reside en el pensamiento tradicional y estigma social que conlleva para la población de avanzada edad no poder pagar a tiempo las facturas de los gastos típicos de la vivienda (Tirado Herrero *et al.*, 2012; 2014), solventándolas lo antes posible e incluso prescindiendo de cubrir otras necesidades para poder hacerlo.

En épocas de crisis como este periodo 2018-2021 debido a la pandemia de COVID-19 y a la crisis de los precios, las cifras aumentan de forma acelerada. Además, el diferencial se dispara y afecta desproporcionadamente a las mujeres, sucediendo en unos indicadores más que en otros, como por ejemplo en las familias monoparentales en el caso de los indicadores de gastos desproporcionados y retraso en las facturas, donde se observa un elevado aumento de los valores. En este periodo, cabe destacar la carga adicional de cuidados que recayó sobre las mujeres, con sus implicaciones sobre el uso de energía doméstica. Al final, la identidad de las mujeres se vertebra en torno a asumir la responsabilidad del bienestar del hogar (Sánchez-Guevara *et al.*, 2020).

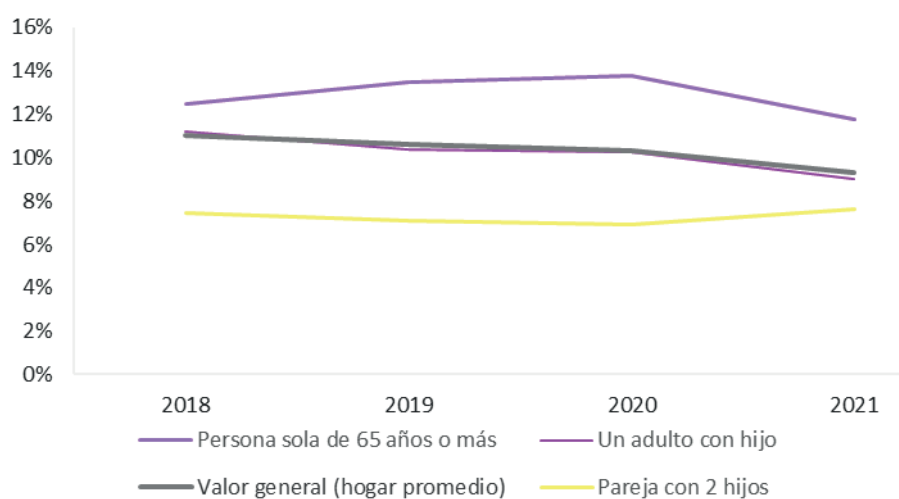
Tras el contraste de los datos, se observa que los hogares monoparentales presentan a nivel estatal tasas muy superiores a la media en tres de los indicadores, y los hogares unipersonales de mayores de 65 resultan superiores en dos de ellos. Aunque son diversos los estudios que aportan datos para reforzar lo aquí planteado, en España existen tres estudios con enfoque de género en la pobreza energética punteros y a destacar, que tratan datos a menor escala que la estatal, a nivel de ciudad. En el caso de

FIGURA 5.1. Gráfico de gasto desproporcionado (2M) por tipo de hogar 2018-2021



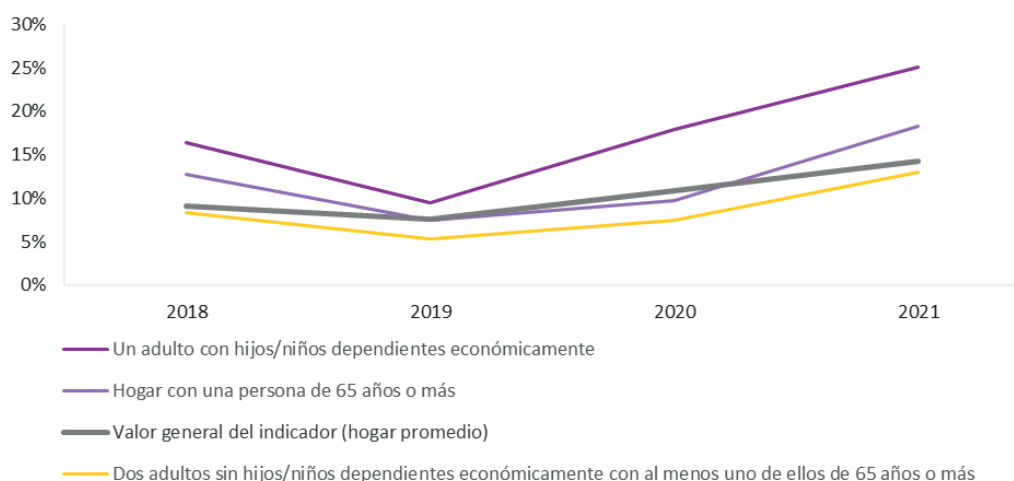
Fuente: Elaboración propia a partir de la actualización de indicadores ENPE (MITECO, 2022).

FIGURA 5.2. Gráfico de pobreza energética escondida (HEP) por tipo de hogar 2018-2021



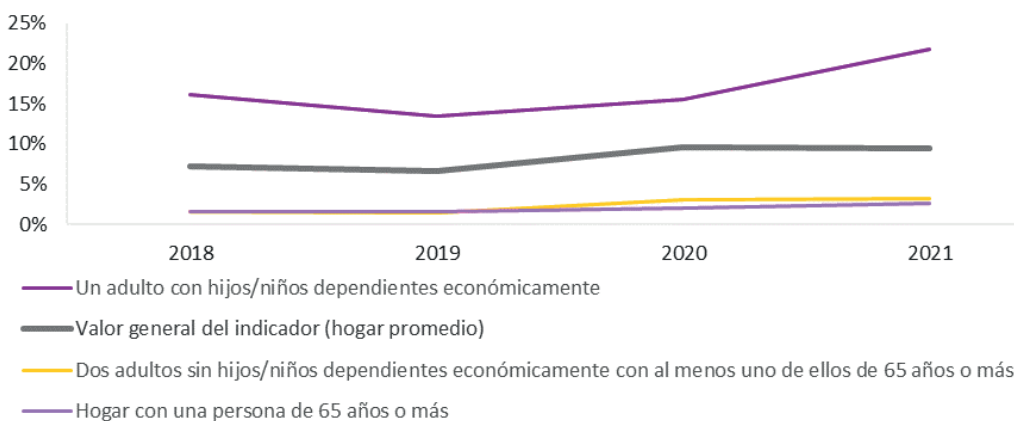
Fuente: Elaboración propia a partir de la actualización de indicadores ENPE (MITECO, 2022).

FIGURA 5.3. Gráfico temperatura inadecuada en la vivienda en invierno por tipo de hogar 2018-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de la actualización de indicadores ENPE (MITECO, 2022).

FIGURA 5.4. Gráfico retraso en el pago de facturas por tipo de hogar 2018-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de la actualización de indicadores ENPE (MITECO, 2022).

TABLA 5.1. Diferencia promedio de los porcentajes de las categorías que implican a mujeres encabezando el hogar y el total general en los 4 indicadores primarios de la ENPE de 2018-2021

	2M	HEP	Tª inadecuada	Retraso pago facturas
Valor general del indicador (hogar promedio)	16,70%	10,30%	10,48%	8,23%
Valor promedio de hogar monoparental	21,57%	10,22%	17,23%	16,70%
Valor promedio de hogar unipersonal mayor de 65	30,06%	12,88%	12,03%	1,90%
Diferencia entre hogar monoparental y hogar promedio	4,87%	-0,08%	6,75%	8,47%
Diferencia entre hogar unipersonal mayor de 65 y hogar promedio	13,36%	2,58%	1,55%	-6,33%

Fuente: Elaboración propia mediante los datos de la actualización de indicadores de la ENPE 2022 (MITECO, 2022).

Madrid, destacan el proyecto ‘Feminización de la pobreza energética en Madrid. Exposición a extremos térmicos’ (FEMENMAD) de Sánchez-Guevara *et al.* (2020) y el *Estudio técnico sobre pobreza energética en la ciudad de Madrid* (Sanz *et al.*, 2016). En el primero se mostró la distribución y características de los “hogares tipo” con base en el solapamiento de tres factores que aúnan componentes socioeconómicos, edificatorios y de género. Los resultados muestran como la vulnerabilidad de sufrir pobreza energética es muy acentuada en estos grupos, estando en 2018 el 32% de los hogares sustentados por mujeres en riesgo de pobreza energética, y aumentando los valores hasta el 45% en el caso de las mujeres mayores y al 51% en los hogares monomarentales. En el segundo estudio, se señala como las viviendas sustentadas principalmente por una mujer presentan algún tipo de pobreza, y en el 58,10% de los hogares de este tipo es energética. Los hogares madrileños unipersonales de mayores de 65 años representan casi la mitad de los hogares que la sufren. Identifican a las mujeres y gente migrante como los grupos más vulnerables, debiéndose la feminización del fenómeno a la repercusión que tiene en hogares con sustentadoras principales a mujeres (cuyos sueldos tienden a ser inferiores y representan el 40% de los hogares), y la situación tan crítica en que se convierte cuando las mujeres viven solas y son pensionistas. Considerar a las mujeres más vulnerables ante este tipo de pobreza también responde a la influencia de factores directos ligados al papel social e histórico de estas en relación con vivir más en el espacio privado (el hogar) y el reparto desigual de las labores de cuidados, como la composición del hogar, las características de la vivienda o los ingresos. Por su parte, en la ciudad de Barcelona, el estudio publicado por González (2017) desgrana como la inaccesibilidad a servicios básicos, los cortes de suministro y el endeudamiento por facturas afecta en mayor medida a las personas que viven más ligadas al hogar. Entre las conclusiones, a escala de Cataluña, los colectivos con más riesgo de sufrir pobreza energética son las familias monoparentales, las mujeres mayores de 65, las personas migrantes y las trabajadoras en servicios domésticos.

5.2. El enfoque de género en las medidas de la lucha contra la pobreza energética

En este apartado, se han analizado las 19 medidas propuestas para paliar la pobreza energética publicadas en la ENPE en 2019 por medio de un enfoque de género. Como aproximación inicial a este análisis, se trata de responder a la siguiente pregunta: ¿se menciona la perspectiva de género en la descripción de esta medida que hace la ENPE? Tres respuestas son posibles: sí (se menciona la perspectiva de género explícitamente), indirectamente (se hace referencia de forma implícita o indirecta, por ejemplo, a través de términos como hogares monoparentales/marentales, consumidor vulnerable, feminización o mujeres), o no hace referencia ni implícita ni explícita. Los resultados se muestran en la Tabla 5.2. y, a partir de esa primera clasificación, se hace una reflexión sobre la manera en la que se considera la perspectiva de género en las diferentes medidas y cómo podría incorporarse de forma más decidida en cada una de ellas.

5.2.1. Medidas que sí mencionan perspectiva de género

Medida 1: Actualización y cálculo periódico de los indicadores de pobreza energética

En esta medida se hace énfasis en la necesidad de disponer de datos estadísticos desagregados por género a través de los cuales se pueda conocer el fenómeno de la feminización de la pobreza energética, además de impulsar que el INE remita los datos desagregados por género como se recomienda desde diversas instancias (Clancy *et al.*, 2017; ONU Mujeres, 2015; Sánchez-Guevara *et al.*, 2020). Esta medida dice buscar introducir en el análisis de los indicadores las variables relacionadas con el número de personas de cada género afectadas por la situación de pobreza energética en un hogar y el género de las personas que proporcionan ingresos en el mismo, para así poder verificar si existe una mayor incidencia de pobreza energética en hogares monoparentales (MITECO, 2019). Aunque cabe comen-

TABLA 5.2. Ejes, líneas y medidas propuestas para paliar la pobreza energética desde la ENPE 2019

Eje	Línea	Medidas	¿Menciona perspectiva de género?
Eje I. Mejorar el conocimiento de la pobreza energética	I.1. Establecer un sistema robusto para el cálculo periódico de los indicadores y designar organismos responsables	1. Actualización y cálculo periódico de los indicadores de pobreza energética	Sí
	I.2. Dotar de transparencia al sistema de publicación de indicadores	2. Publicación periódica de los indicadores por parte del Ministerio para la Transición Ecológica	Indirectamente
	I.3. Profundización en el conocimiento del gasto energético requerido para los distintos consumidores	3. Realizar un estudio más completo del gasto térmico de los consumidores según la zona climática en la que habiten	No
Eje II. Mejorar la respuesta frente a la situación actual de pobreza energética	I.4. Mejora de los mecanismos de subsidio frente a la pobreza energética	4. Creación de un nuevo bono social energético	Indirectamente
	I.5. Protección de los consumidores en situaciones meteorológicas extremas	5. Suministro mínimo vital	Indirectamente
		6. Protección de los consumidores en situaciones meteorológicas extremas	No
Eje III. Crear un cambio estructural para la reducción de la pobreza energética	I.6. Reducción del número de personas en situación de pobreza energética	7. Rehabilitación exprés en viviendas	Sí
		8. Fomento del parque de vivienda pública en alquiler social con subvención para los gastos de suministros energéticos para colectivos especialmente vulnerables	Indirectamente
		9. Sustitución de equipos por otros más eficientes energéticamente	Indirectamente
		10. Rehabilitación integral de edificios	Sí
		11. Otras medidas derivadas del análisis en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE)	Indirectamente
Eje IV. Medidas de protección a los consumidores y concienciación social	I.7. Actuación de los profesionales en la lucha contra la pobreza energética	12. Elaboración de protocolo para detectar situaciones de pobreza energética por parte de los profesionales de atención primaria de salud	No
		13. Homogenización de la gestión de la información	No
		14. Establecimiento de mecanismos de sensibilización y generación de conciencia colectiva del problema de la pobreza energética en España	No
	I.8. Mejora de la información y formación de los consumidores	15. Página web que funcione como punto de acceso general de información sobre pobreza energética	Indirectamente
		16. Realización de acciones de comunicación sobre el uso de contadores inteligentes	Indirectamente
		17. Información sobre hábitos de consumo, ahorro energético y mejora de la eficiencia energética	No
		18. Establecimiento de un canal de comunicación permanente de las novedades en materia de pobreza energética a los sujetos y colectivos interesados	No
		19. Inclusión, en la normativa relativa a consumidores energéticos, de la perspectiva de la pobreza energética	Indirectamente

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (ENPE) 2019-2024 (MITECO, 2019).

tar que en 2024 esto aún no se ha puesto en práctica, pese a lo establecido en la estrategia y a la ‘revolución de datos’ con una perspectiva de género que se viene demandando desde hace una década (ONU Mujeres, 2015).

TABLA 5.3. Datos desagregados por género del total de las personas solicitantes en las tres convocatorias referentes a las ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas de personas en situaciones de vulnerabilidad en Barcelona

Convocatorias	Mujeres	Hombres	Total
2017	563	262	825
2018	213	106	319
2021	441	209	650
Total	1.217	577	1794

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación del Ayuntamiento de Barcelona en junio de 2023.

Medida 7: Rehabilitación exprés en viviendas

Consiste en una subvención que pretende disminuir el consumo energético y garantizar una temperatura de confort mediante la realización de micromejoras en viviendas; prestando especial atención a hogares vulnerables, se cubrirá hasta el 100% del coste. En esta medida, la ENPE dice que en el proceso de rehabilitación se buscarán las empresas que integren la perspectiva de género para atender al proceso de feminización de la pobreza energética (MITECO, 2019), algo fundamental en el desarrollo de políticas más inclusivas (Lesmes, 2022). Resulta esencial mencionar que hay multitud de mujeres interesadas en este tipo de ayudas, y suelen ser ellas quienes las tramitan, como sucede en la solicitud de convocatorias de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas en Barcelona, donde en 2017, 2018 y 2021 más del doble de mujeres que de hombres solicitan la ayuda (Tabla 5.3).

Medida 10: Rehabilitación integral de edificios

Concreta que se rehabilitarán los edificios de hogares vulnerables que se encuentren en un estado de conservación inadecuado. Se puntualiza la inclusión de criterios sociales o medioambientales, tales como la perspectiva de género, la accesibilidad o el uso de materiales sostenibles (MITECO, 2019). Con estas actuaciones se obtiene un consumo más eficiente en los hogares vulnerables, se mejoran las condiciones de habitabilidad y salud de los habitantes (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible [MITMA], 2020) y se expulsan emisiones menos contaminantes. Además, se debería apostar por solucionar los problemas de malos equipamientos, situaciones de aislamiento y, en especial, la accesibilidad, que merma la calidad de vida de las personas mayores y con movilidad reducida (por ejemplo: la instalación de ascensores) para paliar la acusada feminización de la vejez (Azara y Gil, 2017; Bosch, 2006). También se mencionan en esta medida como buenas prácticas a seguir las presentes en la Estrategia contra la feminización de la pobreza y de la precariedad en Barcelona 2016-2024 (Ayuntamiento de Barcelona, 2016) relativas a la inclusión de la perspectiva de género con el objetivo de ayudar a hogares monomarentales en diferentes ámbitos de la rehabilitación (convocatorias, incrementar ayudas al 100%, revisión de criterios por nivel de renta o la simplificación de la burocracia).

5.2.2. Medidas que indirectamente mencionan la perspectiva de género

En este apartado, es necesario puntualizar que el concepto “consumidor vulnerable” apela a los beneficiarios del bono social que han de cumplir determinadas características sociales, de consumo y poder adquisitivo, donde se incluyen criterios de género explícitos como correctores de los criterios de asignación principales basados en los ingresos del hogar (como se explicará más ampliamente en la descripción de la cuarta medida). Concretamente, ser víctima de violencia de género u hogar monoparental (los cuales están encabezados por mujeres mayoritariamente, como se ha dicho) eleva el máximo de ingresos familiares que permiten acceder al bono social. Esta interpretación aplica a las medidas 4, 5, 9, 16 y 19, que incluyen la consideración de consumidor vulnerable o bono social.

Medidas 2 y 15: Publicación periódica de los indicadores por parte de MITECO / Página web que funcione como punto de acceso general de información sobre pobreza energética

En dos de las secciones de la web se publicarán los indicadores de seguimiento e información sobre las ayudas desagregadas por las características personales y familiares. Esta desagregación posibilitaría la visibilidad de datos sobre mujeres vulnerables, aportando las cifras, indicadores y ayudas según el tipo de hogar. Las diferencias de género quedarán vigentes en los indicadores, especialmente en el análisis por tipo de hogar, donde, como ya se ha mostrado, encabezan las categorías más afectadas. De forma añadida, podría implementarse un apartado concreto sobre la feminización de la pobreza energética para concienciar a la población.

Medida 4: Creación de un nuevo bono social energético

El nuevo bono social se concederá según los umbrales de renta, que se verán relajados ante consumidores especialmente vulnerables y priorizando a los hogares con menores, manteniendo por tanto las facilidades para las mujeres del anterior bono. El bono social actual ampara al “consumidor vulnerable”, figura bajo la que se encuentran las unidades de convivencia que cumplan diversos requisitos inferiores a un determinado umbral de renta referido al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), familias numerosas (sin límites de renta), miembros con pensiones de incapacidad permanente o jubilación que perciben la cuantía mínima y sin otros ingresos que superen los 500 euros anuales, o unidades de convivencia donde algún miembro sea beneficiario del Ingreso Mínimo Vital (MITECO, s. f.). Además, los límites establecidos se incrementan en un punto IPREM si alguno de los miembros de la unidad de convivencia cumple ciertas circunstancias especiales: discapacidad igual o mayor al 33%, víctima de violencia de género, terrorismo, grado reconocido de dependencia II o III, o familia monoparental (MITECO, s. f.). Que entre las beneficiarias directas estén todas las familias numerosas suscita múltiples críticas, dado que no todas son vulnerables, y se reclama que este criterio se relacione con un límite de renta para ser más coherente (Tirado Herrero *et al.*, 2018); así se conseguiría que la medida fuera más redistributiva de lo que es actualmente (Badenes, 2023). De igual manera, es interesante adjuntar el párrafo donde se justifica la introducción de las familias monoparentales como beneficiarias de las anteriormente citadas circunstancias especiales:

Las familias monoparentales son un reflejo del sesgo de género en el fenómeno de la pobreza, en general, y de la pobreza energética, en particular. Por un lado, los hogares monoparentales son más vulnerables que los biparentales, presentando niveles de renta inferiores que la media de hogares, lo que dificulta su acceso a los suministros energéticos... los hogares monoparentales en los que el progenitor es mujer suponen cerca del 85 por ciento del total, lo cual demuestra que la pobreza energética presenta un componente femenino no contemplado hasta el momento (Real Decreto-ley 15/2018: 5).

Por todo ello, esta medida tendrá un efecto diferencial sobre las mujeres que encabezan hogares. La proposición de una reformulación del bono implica la universalidad de fuentes de suministro y ayuda integral para suministros térmicos y eléctricos (calefacción, aire acondicionado, agua caliente y cocina), algo que también beneficia a las personas que más tiempo pasan trabajando en el hogar o realizando cuidados, que, por herencia social, mayoritariamente son las mujeres. También se busca la automatización del procedimiento de solicitud y acceso al bono para disminuir su dificultad, procedimiento que es probable que tengan que solicitar las mujeres. En el estudio publicado por González (2017), se analizan las ayudas generadas para combatir la pobreza energética en Barcelona, donde se observa cómo en el 70% de las ayudas las beneficiarias fueron mujeres; ellas se responsabilizan y encargan de tramitar todo el proceso, del cual también se beneficiarán los hombres y/o el resto de las personas que residan en el hogar.

Medida 5: Suministro mínimo vital

Evita la interrupción total del suministro eléctrico pese al impago añadiendo cuatro meses más de margen a los cuatro meses de la normativa vigente. Se aplicará a personas vulnerables identificadas por los servicios sociales, dentro de las cuales figurarán beneficiarios del bono social (y por tanto incluye una referencia específica a hogares encabezados por mujeres), ya que ambas medidas se encuentran relacionadas entre sí. Además, se impedirá el corte de suministro a consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión social, así como a aquellos beneficiarios del bono social en los que resida un menor de 16 años, o una persona con discapacidad o dependencia (MITECO, s. f.). Para mejorar la medida se podría incluir específicamente a todos los hogares monoparentales, dado que —como queda vigente en el análisis realizado en el apartado 5.1.— presentan los mayores porcentajes de retraso en el pago de facturas, muy superiores a la media.

Medida 8: Fomento del parque de vivienda pública en alquiler social con subvención para los gastos de suministros energéticos para colectivos especialmente vulnerables

En unidades de convivencia especialmente vulnerables se ayudaría al pago del alquiler y gastos de comunidad y suministros. En el análisis del régimen de tenencia de los cuatro indicadores de la ENPE, los colectivos con alquiler o alquiler por renta antigua presentan la incidencia más elevada, siendo estos últimos correspondidos en un elevado porcentaje con las personas solas mayores de 65 (MITECO, 2019) y triplicando en dos de los indicadores los valores de las viviendas en propiedad. Las reformas en pisos de alquiler afectan positivamente a las mujeres, así como a los hogares en situaciones precarias encabezados por ellas, que son muy vulnerables a la exclusión residencial (Bosch, 2006). Se verían altamente beneficiados dado que un 18,1% del total de los hogares con mujeres como persona de referencia se encontraban en alquiler en 2020, y especialmente los hogares monoparentales, estando un 17,8% de ellos en alquiler (INE, 2021; 2024). Para reforzar la perspectiva de género en esta medida, podrían incluirse actuaciones como incorporar al mercado viviendas vacías, incrementar las viviendas de protección oficial para mujeres vulnerables, fomentar pisos compartidos, o aumentar la cantidad de pisos de emergencia social destinados a víctimas de violencia de género u hogares monoparentales (Ayuntamiento de Barcelona, 2016). Por otro lado, a la hora de construir viviendas, se deben realizar construcciones de diferentes tipologías pensando en otras formas de convivencia y vida distintas a la estructura familiar tradicional. Se trata de romper con el anticuado reparto de los roles de género que replican las desigualdades en el espacio doméstico, y transformar la distribución interior de la vivienda de modo que se favorezca un reparto más justo de las tareas domésticas o la eliminación de las jerarquías espaciales (Azara y Gil, 2017; Falagán, 2019).

Medida 9: Sustitución de equipos por otros más eficientes energéticamente

La ENPE crea esta subvención que puede ser hasta del 100% del coste para los consumidores más vulnerables, teniendo un claro efecto sobre hogares encabezados por mujeres. La incapacidad de reemplazo de electrodomésticos es otra consecuencia de la pobreza energética, y las más afectadas son las mujeres debido al tiempo que pasan en el hogar (González, 2017). Mejorará el rendimiento de estos equipos domésticos, disminuyendo las facturas y el aumento del confort en el hogar (MITMA, 2020), aliviando un tanto la carga de trabajo.

Medida 11: Otras medidas derivadas del análisis en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE)

Tal y como se publicó esta medida en 2019, queda incompleta y pendiente de la ERESEE, en proceso de revisión hasta 2020. La ERESEE (MITMA, 2020) presenta un análisis detallado del parque edificado nacional, para poder identificar los edificios con baja eficiencia energética y cruzar dicha información con los indicadores de la ENPE, y, además, realizar medidas específicas de rehabilitación. Se propone diseñar financiaciones teniendo en cuenta los ingresos y las características de los hogares, mencionando directamente a los más vulnerables y a los jubilados y familias monoparentales (implicando por tanto a las mujeres). Para incluir la perspectiva de género en las ayudas podría fomentarse una discriminación o acción positiva hacia las personas mayores y hacia los hogares encabezados por una mujer, tales como requerir un porcentaje mínimo de mujeres beneficiarias (Lesmes, 2022). También se podría garantizar el acceso prioritario a mujeres en situación de vulnerabilidad en la adjudicación de viviendas (Ayuntamiento de Barcelona, 2016).

Medida 16: Realización de acciones de comunicación sobre el uso de contadores inteligentes

Se incide en la especial atención a la hora de informar a los consumidores vulnerables, por lo que implícitamente estaría teniendo un efecto diferencial sobre los hogares encabezados por mujeres, como se ha explicado en la medida 4. En las campañas de difusión que se realicen debería informarse sobre la feminización del fenómeno y su incidencia, así como evitar estereotipos de género en la publicidad tales como la asociación de mujeres a electrodomésticos y de hombres a tareas técnicas (Lesmes, 2022).

Medida 19: Inclusión, en la normativa relativa a consumidores energéticos, de la perspectiva de la pobreza energética

Esta medida reclama un tratamiento jurídico especial y específico para los consumidores vulnerables (y, por tanto, hace referencia a los hogares encabezados por mujeres). Dicho tratamiento especial podría fomentar la acción positiva hacia las personas mayores y hogares encabezados por una mujer, para la concesión de ayudas y subvenciones públicas (Bosch, 2006). Según Velasco (2023: 18), “resulta conveniente y justificado el despliegue de medidas compensatorias no solo ‘por cuestiones de equidad’, sino en aras de conseguir el mayor consenso social posible para llevar a cabo de manera eficiente el proceso de transición ecológica”.

5.2.3. Medidas que no mencionan perspectiva de género

Medida 3: Realizar un estudio más completo del gasto térmico de los consumidores según la zona climática en la que habiten

Para incluir el género con una perspectiva transversal en esta medida, se podría puntualizar el tipo de hogar que es cada uno de los vulnerables, contemplando no solo el número de ocupantes, sino desgra-

nándolo por su género, edad y etnia. Podría generarse un indicador local de pobreza energética multidimensional, acorde a las condiciones climáticas y a las estructuras familiares, integrando así la perspectiva de género (Ayuntamiento de Barcelona, 2016).

Medida 6: Protección de los consumidores en situaciones meteorológicas extremas

Orientada a evitar cortes de fuentes de energía en situaciones en las que se deba permanecer en el hogar por inclemencias meteorológicas. Existe evidencia de que las desigualdades de género vigentes conllevan impactos de desastre diferenciados según el género, sobre todo en lo relativo a llevar a cabo cuidados, tareas domésticas o el aumento de casos de violencia de género (Velasco *et al.*, 2021). Se podrían llevar a cabo medidas de sensibilización (como talleres sobre corresponsabilidad en los cuidados y género) y de prevención en zonas de especial riesgo de estas inclemencias (Velasco *et al.*, 2021).

Medida 12: Elaboración de protocolo para detectar situaciones de pobreza energética por parte de los profesionales de atención primaria de salud

Para incluir a las mujeres más vulnerables en esta medida, se podría integrar la formación en perspectiva de género del personal sanitario para evitar perjuicios de género, ayudar ante posibles situaciones de violencia machista y “evitar la medicalización de malestares asociados al rol de género tradicional” (Ayuntamiento de Barcelona, 2016: 31), así como reforzar la atención psicológica.

Medida 13: Homogenización de la gestión de la información

Se creará una base de datos accesible y transparente, donde podría incluirse un apartado en el cual se segreguen datos por género, edad, posición social y etnia, como se señala en las recomendaciones de la investigación FEMENMAD (Sánchez-Guevara *et al.*, 2020), incluso secciones donde se explique la feminización de la pobreza energética. Asimismo, se podría introducir formación en nuevas tecnologías para la población vulnerable, en especial a personas mayores de 65 años.

Medidas 14, 17 y 18: Establecimiento de mecanismos de sensibilización y generación de conciencia colectiva del problema de la pobreza energética en España / Información sobre hábitos de consumo, ahorro energético y mejora de la eficiencia energética / Establecimiento de un canal de comunicación permanente de las novedades en materia de pobreza energética a los sujetos y colectivos interesados

En ninguna de estas medidas se hace referencia a la especial vulnerabilidad de las mujeres ante la pobreza energética. Las vías de concienciación y sensibilización empleadas deberían tratar de incluir y dar luz a la tendente feminización del fenómeno, incluyendo a mujeres de diversas edades y que afrontan varias situaciones en la publicidad, mostrando en ellas a los colectivos más vulnerables, lanzando infografías no sexistas ni discriminatorias (Lesmes, 2022), organizando eventos en los que también participen personas vulnerables o en riesgo, etc. Las mujeres, debido a las tareas de trabajo reproductivo, son las que más conocen los espacios y cuestiones cotidianas, por lo que su experiencia y su participación son fundamentales. Se debe fomentar la participación ciudadana mediante encuentros, procurando propiciar un espacio libre, seguro y no mixto para las mujeres (Azara y Gil, 2017; Sánchez-Guevara *et al.*, 2020). Otra buena herramienta son las campañas de sensibilización sobre el reconocimiento del valor y dignidad del trabajo no remunerado de cuidados y en el domicilio, además de la aún vigente división sexista del trabajo (Ayuntamiento de Barcelona, 2016), informando sobre la paternidad responsable y la necesidad de dividir las tareas domésticas. De igual modo es esencial llevar a cabo actuaciones genéricas como talleres de ahorro doméstico y para analizar facturas, informar sobre cómo solicitar ayudas sociales, o entregar kits de microeficiencia energética.

6. Conclusiones y recomendaciones

Lo que ha tratado de conseguir el presente trabajo es evidenciar la vulnerabilidad diferencial de las mujeres frente a la pobreza energética y la importancia de reconocer, explorar y responder a esta realidad. La crisis climática y de la desigualdad están estrechamente conectadas (Gore, 2021), por lo que, desde la creación de políticas públicas relacionadas con la transición energética y el cambio climático, se deben visibilizar las desigualdades, y atender las causas y consecuencias del problema.

Se considera que las hipótesis planteadas han sido confirmadas a través de la desagregación por perfiles sociodemográficos por tipo de hogar de los indicadores de la ENPE y el análisis de las medidas que propone esta misma estrategia. Los datos arrojan luz sobre cómo los hogares sustentados por mujeres (siendo estos los hogares monoparentales/marentales y los unipersonales de personas mayores de 65 años al no existir una categoría específica para ese tipo de hogar) son a menudo los más afectados por los cuatro indicadores primarios propuestos por la ENPE para medir anualmente la incidencia de la pobreza energética. Por otro lado, las políticas sobre pobreza energética recogidas en la ENPE no incluyen apropiadamente una perspectiva de género en todas sus medidas, pese a que las mujeres se ven normalmente más afectadas por el fenómeno. En el análisis de las medidas contra la pobreza energética se ha podido además comprobar que, aunque más de la mitad de las medidas tengan en cuenta de alguna manera los hogares vulnerables y encabezados por mujeres, la ENPE no presenta un enfoque de género certero, eficiente, significativo y transversal que impregne todas las medidas. Concretamente, las medidas que mencionan la perspectiva de género entre sus líneas no tienen por qué haberla incluido en la práctica, algo que habría que comprobar a largo plazo en las convocatorias de ayudas referidas en dichas medidas. Pese a que este trabajo puntualiza la necesidad de acciones o discriminaciones positivas (subvenciones temporales y específicas, en convocatorias solo para mujeres), lo más valioso e interesante, y lo que definitivamente se persigue en este marco de acción y en futuras estrategias, es la transversalidad como método de actuación implicado en la inclusión de la perspectiva de género, cuyo objetivo prioritario es la igualdad en todas las políticas de forma más amplia (Lesmes, 2022). Toda subvención del ámbito energético y paliativo respecto a cualquier tipo de pobreza debería incluir transversalmente la perspectiva de género.

A través de la revisión bibliográfica se ha puesto en contexto la actualidad de la pobreza energética y su repercusión diferencial sobre las mujeres, así como la falta de inclusión de las personas racializadas en los estudios. Asimismo, falta información del tiempo empleado en tareas domésticas y de cuidados no remunerados que hacen uso de la energía, para poder entender las estrategias de los hogares con relación a hábitos, acceso a bienes económicos y cómo afecta el género a esa distribución. Además, la estrategia hace hincapié en la desagregación de datos según género, y en el último informe de actualización de los indicadores publicado en 2022, esto no se ha llevado a cabo, ni tampoco en las encuestas del INE anuales, de donde provienen los datos. Para visibilizar la feminización de la pobreza energética sería muy útil implementar una herramienta que permita ver todos los datos desagregados por género, para ser conscientes de las diferencias aún existentes.

La ENPE presenta medidas ambiciosas, en diferente grado de desarrollo en colaboración con las comunidades autónomas o diversos organismos estatales, y de acuerdo con las limitaciones y prioridades impuestas. Con vistas a un futuro más inclusivo, el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 plantea el futuro desarrollo de una estrategia nacional contra la feminización de la pobreza, que debería permitir visibilizar esta variable en la pobreza energética e incluir medidas específicas que ayuden a disminuirla.

Por último, se proporcionan algunas recomendaciones para incluir la perspectiva de género en futuras medidas contra la desigualdad de género en la pobreza energética:

- Disponer de datos efectivos desagregados por género o por composición del hogar para poder producir mejores indicadores por género, condición socioeconómica y origen étnico a diversas escalas. Esta recomendación se extiende a la UE, dado que sería fundamental que Eurostat estableciera la obligación de recoger los datos desagregados. Además, tanto la ENPE como el INE deberían crear una categoría específica de hogares sustentados por mujeres en el análisis por tipo de hogar, para visibilizar la feminización de la pobreza energética. Esto podría aumentar o incluso iniciar la conciencia sobre la variante del género en la pobreza energética y en temáticas sobre consumo de energía.
- Incluir la perspectiva de género en todas las medidas planteadas para luchar contra la pobreza energética, con el apoyo de personal técnico especializado en igualdad para su correcta inclusión. Conseguir que la inclusión de la perspectiva de género sea un objetivo del MITECO.
- Crear medidas estructurales que busquen proteger al consumidor vulnerable, y específicamente a hogares encabezados por mujeres, como un bono social mejorado, prohibición de cortes de suministro o cancelación de determinadas deudas. En la evaluación de las necesidades energéticas se deberían incorporar las actividades de cuidados y su relevancia.
- Otorgar más subvenciones, ayudas y beneficios a las personas más afectadas por la pobreza energética. Fomentar la acción positiva en las subvenciones, tales como el establecimiento de porcentajes mínimos a cumplir de mujeres beneficiarias, tanto en alquileres sociales como en mejoras en las viviendas o edificios.
- Los hogares unipersonales de personas mayores de 65 años y los hogares monoparentales son los más afectados por la pobreza energética, y se recomienda que los servicios sociales, y las políticas creadas presten más atención y asesoren a estos grupos objetivo.
- Continuar investigando la desigualdad de género en la pobreza energética para proteger a las personas afectadas, y concienciar y sensibilizar a la población mediante su difusión.

En definitiva, la transición energética debe garantizar el derecho a la energía de forma global mediante la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

Referencias bibliográficas

- ARENAS, E. M.; BARRELLA, R.; BURZANCO, M.; CABRERA, P. J.; CENTENO, E.; ESCRIBANO, M. E.; IBÁÑEZ, J. W.; LINARES, J. I.; LINARES, P.; ROMERO, J. C., y SANZ, P. (2019): “La pobreza energética en España”, en A. BLANCO, A. CHUECA, J. A. LÓPEZ-RUIZ y S. MORA (eds.): *Informe España 2019*, Universidad Pontificia Comillas, pp. 174-222.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (2016): *Estrategia contra la feminización de la pobreza y de la precariedad en Barcelona 2016-2024*.
- AZARA ESCRIVÁ, S., y GIL VILA, M. V. (2017): *Set para introducir perspectiva de género en el proceso urbano: Recopilación de información en materia de arquitectura y urbanismo desde la perspectiva de género*, Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, Generalitat Valenciana.
- BADENES PLÁ, N. (2023): “Análisis distributivo de medidas adoptadas en 2022 para paliar los efectos de la guerra de Ucrania”, *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie Economía* (1). Disponible en: <https://www.ief.es/Investigacion/publicaciones.vbhtml>.

- BOARDMAN, B. (1991): *Fuel poverty: from cold homes to affordable warmth*, Belhaven Press.
- BOSCH MEDA, J. (2006): *El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: Análisis y propuestas para su desarrollo*, Fundación Alternativas.
- BOUZAROVSKI, S., y PETROVA, S. (2015): “A global perspective on domestic energy deprivation: Overcoming the energy poverty–fuel poverty binary”, *Energy Research y Social Science*, 10, 31-40. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S221462961500078X>.
- CLANCY, J.; DASKALOVA, V.; FEENSTRA, M.; FRANCESCHELLI, N., y SANZ, M. (2017): *Gender perspective on access to energy in the EU*, European Parliament Policy Department for Citizens’ Rights and Constitutional Affairs. Disponible en: <https://data.europa.eu/doi/10.2861/190160>.
- COZZI, L.; CHEN, O., y KIM, H. (2023): *The world’s top 1% of emitters produce over 1000 times more CO₂ than the bottom 1%*, IEA. Disponible en: <https://www.iea.org/commentaries/the-world-s-top-1-of-emitters-produce-over-1000-times-more-co2-than-the-bottom-1>.
- DIRECTIVA 2009/72/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, *Diario Oficial de la Unión Europea*, L211, de 14 de agosto de 2009. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2009/72/oj>.
- DIRECTIVA (UE) 2023/1791 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida), *Diario Oficial de la Unión Europea*, L231, de 20 de septiembre de 2023, p. 31. Disponible en: <http://data.europa.eu/eli/dir/2023/1791/oj>.
- EUROSTAT (2024): *Population unable to keep home adequately warm by poverty status*. Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_07_60/default/table?lang=en.
- FALAGÁN, D. H. (2019): “Flexibilidad e igualdad de género en la vivienda”, *Qüestions d’Habitatge*, 22, 11-53. Disponible en: https://www.habitatge.barcelona/sites/default/files/qh22-es-es_web_o.pdf.
- GONZÁLEZ PIJUÁN, I. (2017): *Desigualdad de género y pobreza energética: Un factor de riesgo olvidado*, Asociación Catalana de Ingeniería sin Fronteras. Disponible en: <https://esf-cat.org/wp-content/uploads/2017/09/ESFeres17-PobrezaEnergeticaDesigualdadGenero.pdf>.
- GORE, T. (2021): *Carbon inequality in 2030: Per capita consumption emissions and the 1.5 °C goal*, Institute for European Environmental Policy, Oxfam. Disponible en: <https://policy-practice.oxfam.org/resources/carbon-inequality-in-2030-per-capita-consumption-emissions-and-the-15c-goal-621305/>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2021): *Encuesta Continua de Hogares (ECH). Resultados nacionales*. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operación.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176952&menu=resultados&idp=1254735572981.
- (2024): *Encuesta de Condiciones de Vida. Resultados nacionales*. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INoperaciónoperacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=resultados&idp=1254735976608#_tabs-1254736194793.
- LESMESS ZABALEGUI, S. (2022): *Guía para la inclusión de cláusulas para la igualdad de género en los contratos, las subvenciones y los convenios públicos*, Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad. Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/Docs/Guia_con_sub_conv_perp_de_genero.pdf.
- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE (2020): *Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España: Actualización 2020*, Gobierno de España.
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (s. f.): *Bono social de electricidad*. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/es/energia/energia-electrica/bono-social.html>.
- (2019): *Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024*, Gobierno de España.
- (2022): *Actualización de Indicadores de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética*, Gobierno de España.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2015): *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS MUJERES (2015): *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Resumen. Transformar las economías para realizar los derechos*. Disponible en: [POWW-2015-2016-Summary-es.pdf](https://www.unwomen.org/es/dam-assets/publications/2016/04/transformar-las-economias-para-realizar-los-derechos) (unwomen.org).
- PELLICER-SIFRES, V. (2016): *Reconceptualizando la pobreza energética desde el desarrollo humano: Hacia una definición*

más inclusiva y transformadora (resumen de la conferencia), III Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/313846905>.

REAL DECRETO-LEY 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, *Boletín Oficial del Estado*, 242, de 6 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/10/05/15>.

REAL DECRETO-LEY 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, *Boletín Oficial del Estado*, 251, de 19 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/10/18/18/con>.

REAL DECRETO-LEY 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, *Boletín Oficial del Estado*, 310, de 28 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2023/12/27/8>.

SÁNCHEZ-GUEVARA, C.; GAYOSO HEREDIA, M.; NÚÑEZ PEIRÓ, M.; SANZ FERNÁNDEZ, A.; NEILA GONZÁLEZ, F. J.; ALESANCO SANZ, P.; LÓPEZ BUENO, J. A.; LINARES GIL, C.; DÍAZ JIMÉNEZ, J., y GÓMEZ MUÑOZ, G. (2020): *Feminización de la pobreza energética en Madrid (FEMENMAD): Exposición a extremos térmicos*, Fundación general Universidad Politécnica de Madrid. Disponible en: https://oa.upm.es/66337/1/FEMENMAD_vONLINE_compressed.pdf.

SANZ FERNÁNDEZ, A.; GÓMEZ MUÑOZ, G.; SÁNCHEZ-GUEVARA, C., y NÚÑEZ PEIRÓ, M. (2016): “Estudio técnico sobre pobreza energética en la ciudad de Madrid”, *Ecologistas en Acción*, Ayuntamiento de Madrid. Disponible en: <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2019/01/estudio-pobreza-energetica-madrid.pdf>.

TIRADO HERRERO, S. (2018): *Indicadores municipales de pobreza energética en la ciudad de Barcelona*, RMIT Europe, RMIT University.

TIRADO HERRERO, S.; JIMÉNEZ MENESES, L.; LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. L., e IRIGOYEN HIDALGO, V. M. (2018): *Pobreza energética en España: Hacia un sistema de indicadores y una estrategia de actuación estatal*, Asociación de Ciencias Ambientales. Disponible en: https://www.cienciasambientales.org.es/docpublico/pobrezaenergetica/2018_Estudio_Pobreza_Energetica.pdf.

TIRADO HERRERO, S.; JIMÉNEZ MENESES, L.; LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. L.; MARTÍN GARCÍA, J., y PERERO VAN HOVE, E. (2014): *Pobreza energética en España: Análisis de tendencias*, Asociación de Ciencias Ambientales. Disponible en: https://www.cienciasambientales.org.es/docpublico/pobrezaenergetica/2014_Estudio_Pobreza_Energetica.pdf.

TIRADO HERRERO, S.; LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. L., y MARTÍN GARCÍA, P. (2012): *Pobreza energética en España: Potencial de generación de empleo derivado de la rehabilitación energética de viviendas*, Asociación de Ciencias Ambientales. Disponible en: https://www.cienciasambientales.org.es/docpublico/pobrezaenergetica/2012_Estudio_Pobreza_Energetica.pdf.

TIRADO HERRERO, S., y YACAMÁN OCHOA, C. (2022): *National policy recommendations Spain*, EmpowerMed. Disponible en: https://www.empowermed.eu/wp-content/uploads/2023/08/National-policy-recommendations_Spain.pdf.

VELASCO GISBERT, M. L. (2023): *Una transición justa desde la perspectiva de género*, Observatorio de Transición Justa. Disponible en: https://observatorio-transicionjusta.com/wp-content/uploads/Una_transicion_justa_desde_la_perspectiva_de_genero-MLVelasco.pdf.

VELASCO GISBERT, M. L.; BARBERO QUIRÓS, J., y BARTOLOMÉ ESTEBAN, C. (2021): *Riesgos climáticos desde la perspectiva de género: Percepción, posicionamiento y adaptación en mujeres y hombres*, Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/MedioAmbienteCambioClimatico/Docs/RiesgosClimaticosPerspectivaGenero.pdf>.

VELASCO GISBERT, M. L.; BARTOLOMÉ ESTEBAN, C., y SUSO ARAICO, A. (2020): *Género y cambio climático: Un diagnóstico de situación*, Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad. Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/disenov/novedades/Informe_GeneroyCambioClimatico2020.pdf.



Fundación Carolina, mayo 2025

Fundación Carolina
Plaza del Marqués de Salamanca nº 8
4ª planta, 28006 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
[@Red_Carolina](https://twitter.com/Red_Carolina)

ISSN-e: 1885-9119

DOI: <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DTE15>

Cómo citar:

Tejero Sánchez, A. (2024): “Pobreza energética y género en España: Análisis de los indicadores y medidas de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (ENPE)”, *Documentos de trabajo*, nº especial (2ª época), Madrid, Fundación Carolina.

La Fundación Carolina no comparte necesariamente
las opiniones manifestadas en los textos firmados
por los autores y autoras que publica.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)



